Introducción

Este módulo formativo aborda los documentos institucionales que debe tener un centro educativo. **Consideramos que para un desempeño eficaz de la función docente es imprescindible conocer la estructura de un centro docente, la normativa reguladora vigente y los principales documentos que planifican el proceso educativo de los alumnos**.

El artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo en su redacción dada con la aprobación de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), establece en el artículo 91 las funciones del profesorado, entre otras se encuentra la programación y la enseñanza de las materias y módulos que tengan encomendados, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza y la investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

El artículo 6 bis de la citada ley, indica cuáles son las responsabilidades del Gobierno, de las Administraciones Educativas y de los centros docentes en la planificación y desarrollo de los elementos del currículo. En concreto, señala que los centros docentes desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos, en uso de su autonomía con la elaboración de los documentos institucionales.

Revision #2
Created 2022-05-23 09:16:49 CEST by Equipo CATEDU
Updated 2022-05-23 11:30:10 CEST by Equipo CATEDU

Copyright 2026